

MENDOZA, 10 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 38346/2022, en las que el Director de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental", Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, propone el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis de la Esp. Ing. Silvana Analía MURATONA;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (Artículo V 4.1 del Anexo I de la Ordenanza N° 49/2003-CS y Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial 160/2011) y con el objeto de que dicha profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de "Magíster en Ingeniería Ambiental".

Que miembros del Jurado propuesto, Esp. Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA, el Prof. Ing. Jorge Claudio FERNANDEZ LLANO y el D.E.A. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, no poseen grado académico de Magíster o superior, se les reconoce su mérito equivalente porque han sido designados por Resolución N° 321/2021-CD como integrantes del Cuerpo Docente de la carrera de posgrado de referencia.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 18 de octubre de 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis "Mejora de la gestión del agua residual en una tintorería industrial" presentado por la Esp. Ing. Silvana Analía MURATONA, para obtener su título de "Magíster en Ingeniería Ambiental", cuya Directora de Tesis es la Dra. Bibiana Patricia BARBERO y Co Director el Mgter. Ing. José Alberto FLORES:

TITULARES:

- . Mgter. Lic. Sergio Andrés DÁVILA (Externo)
- . Esp. Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
- . Prof. Ing. Jorge Claudio FERNANDEZ LLANO (Facultad de Ingeniería-UNCuyo)

SUPLENTE:

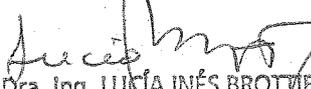
- . D.E.A. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI (Facultad de Ingeniería-UNCuyo)
- . Dra. Ing. Sandra Patricia IBAÑEZ (Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

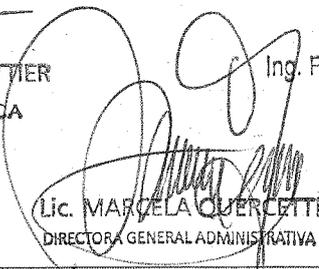
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 349/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA